

SECRETARIA. Santiago de Cali. Octubre 03 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

1.-Glosar a los autos, comunicación proveniente de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2.022-00357-00
Ref.: EJECUTIVO SINGULAR DE MININA CUANTIA
Dte: JHON FREDY GRANJA HURTADO
Ddo: HAROL ALEXANDER CAICEDO

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5bf41ef7e80d5d540ae375a4f539086c972983f7db43e58c7def6463e6db2d5**

Documento generado en 04/10/2022 11:33:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, septiembre 26 de 2022

Oficio No: 2005

Señor (a) (es):
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CARRERA 10 # 12-15
Email: j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali –Valle del Cauca

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ALEX LOZANO MURILLO C.C. 94.498.678
APODERADO: AYRTON JADITH LOZANO MURILLO C.C. 16.788.734 // T.P.
95.138 del C.S de la J // Email: ayrton47@hotmail.com
DEMANDADO: HAROLD ALEXANDER CAICEDO VALENCIA C.C. 13.105.802
RADICACIÓN: 76001-31-03-009-2019-00093-00

Para los fines legales y pertinentes, la suscrita Profesional Universitaria procede a comunicarle que, dentro del asunto de la referencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias profirió Auto No.1687 del 1 de septiembre de 2022, mediante el cual resolvió: *“ÚNICO:OFICIAR al Juzgado Doce Civil Municipal de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado HAROL ALEXANDER CAICEDO VALENCIA,SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada al despacho en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 012-2022-00357-00. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL Juez”.*

Lo anterior para que obre en proceso 012-2022-00357-00.

Sírvase proceder de conformidad.

Cualquier enmendadura invalida esta comunicación, al responder citar la radicación del expediente.

Cordialmente,

ZENIDES BUSTOS LOURIDO
Profesional Universitario
LMLL

Firmado Por:

Zenides Bustos Lourido
Profesional Universitario
Oficina De Apoyo
Civil De Circuito Ejecución De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc011d9df11ccc269a99e457f9da43a4ad8b5756085b6c79383fb3b0c245bb1**

Documento generado en 27/09/2022 10:38:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>